INVERSIONES VARUNA S.A.S
NIT 900155103
CL 62 23 C 18 BRR ESTRELLA
MANIZALES
Autorización Numeración de Facturación No. 18764105334811 de 2026-02-02
Autorización del No FEEV880 al FEEV100000 - Vigencia 12 meses
Facturación Electrónica de venta.

RESPONSABLE DE IVA
Responsable de impuesto a las ventas -Responsable impuesto nacional al consumo
No somos grandes contribuyentes -No somos autorretenedores

Autorretenedores ICA y retenedores ICA Manizales según Resolución 0055 del 10 de octubre de 2022

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA.

No. FEEV1002
Fecha de generación
2026-06-01 16:30:00-05:00
Fecha Vencimiento
2026-07-01 16:30:00-05:00
Fecha de Expedición:
2026-06-01 16:30:00-05:00
Fecha de Certificación DIAN:
2026-06-01 16:30:00-05:00

Nombre:	C.C / Nit:	Plan:	Folio:	Habitación:	Noches:
MUNICIPIO DE MANIZALES	NIT 890801053		015437		0
Dirección:	**Ciudad:**	**Llegada:**	**Salida:**	**Caja:**	**Usuario:**
CL 19 21 44	MANIZALES	2026-03-25	2026-03-25	ACS	ACARVAJAL
Huesped:	**Ident:**	**Compañia:**		**Numero de Personas**	
ALCALDIA DE MANIZALES	890801053			Adultos: 1 Niños: 0	

No.	Cod Item	UNI MED	Concepto	Cant.	Tiquete	Valor	Iva	INC	Total	Abonos	Saldo
			Fecha: 2026.06.01								
1	9	Unidad	RESTAURANTE VARUNA	8,00		10.793.983,33		863.518,67	11.657.502,00		11,657,502.00
2	9	Unidad	RESTAURANTE VARUNA	1,00		151.260,50	28.739,50		180.000,00		11,837,502.00
3	11	Unidad	EVENTOS VARUNA	1,00		1.685.185,18		134.814,82	1.820.000,00		13,657,502.00
4	16	Unidad	SERVICIO DE SALON	1,00		336.134,45	63.865,55		400.000,00		14,057,502.00
5	18	Unidad	SERVICIO DE MESEROS	2,00		218.487,39	41.512,61		260.000,00		14,317,502.00
6			Credito Empresa:1258 MUNICIPIO DE MANIZA							-14.317.502,00	0.00
Total Registros: 6				Sub Totales		13,185,050.85	134,117.66	998,333.49	14,317,502.00	-14,317,502.00	0.00

Resumen Cargos

Resumen Impuestos

TOTAL CARGOS NO GRAVADOS	0,00
TOTAL CARGOS GRAVADOS	13.185.050,85
TOTAL CARGOS GRAVADOS 0.00%	0,00
TOTAL CARGOS GRAVADOS 19.00%	705.882,34
TOTAL CARGOS GRAVADOS IPC 8.00%	12.479.168,51
TOTAL IVA 0.00%	0,00
TOTAL IVA 19.00%	134.117,66
TOTAL IPC 8.00%	998.333,49
TOTAL IVA	134.117,66
TOTAL IPC	998.333,49
TOTAL ABONOS Y PAGOS	0,00
TOTAL CXC	14.317.502,00
TOTAL RETENCION	0,00
PAIDOUT AUTOMATICO-CHECKOUT	0,00
TOTAL	0,00

Ingresos Para Terceros

ATENDIENDO LO INDICADO EN EL DECRETO 1154 DE 2020 ARTICULO 2.2.2.53.4 LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMO TÍTULO VALOR, LE RECORDAMOS QUE DESPUÉS DE RECIBIR EL SERVICIO Y SU FACTURA ELECTRÓNICA, USTED CUENTA CON TRES DÍAS HÁBILES PARA ACEPTARLA EXPLÍCITAMENTE O RECHAZARLA, EN CASO DE NO DAR RESPUESTA SE ENTENDERÁ QUE, UNA VEZ SUPERADO ESTE TIEMPO, EL DOCUMENTO FUE ACEPTADO TÁCITAMENTE Y DE FORMA IRREVOCABLE, POR LO TANTO, NO DARÁ LUGAR A NOTA CRÉDITO.

	Total Cargos	PaidOut Automático-CheckOut:	Total Abonos:	CxC
Favor consignar en la Cta. de Corriente # 0870 6999 8133 del banco Davivienda a nombre de INVERSIONES VARUNA S.A.S	14.317.502,00	0,00	0,00	(14.317.502,00)

Documentos Referenciados

Tipo de Documento:	Número de Documento:	Fecha:	Razón de Referencia:

TRASPASO A PARTICULARES

Nombre:

Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y me hago personalmente responsable en el caso que la persona, compañía o asociación indicada dejase de pagar parcial o totalmente la suma a cancelar aqui especificada

Firma:

C.C.

Forma de Pago
Crédito
Medio de Pago
Otro*

Base ReteIVA	$0.00
Base ReteRenta	$0.00
Base ReteICA	$0.00
Total Factura Electrónica	$14.317.502,00
Propina	$0,00

Esta factura se asimilará en sus efectos a la letra de cambio, según el articulo 774 Y 779 del codigo de comercio. Causará intereses de mora a la tasa vigente transcurridos 30 días a partir de la fecha de su expedición. ART. 12 DE LA LEY 446 DE 1998.

CONMUTADOR (606) 8811122 RESERVAS:314 8144182
TELS:(606) 314 8144182 - 3148144184

CUFE: 520b58dc002ada0e9ce2126cff01a0028f644a12be53e77365a4d41710dc230a6d7f00ffe2596a70b7ca866303938cde

Proveedor tecnologico: Facture S.A.S - **Nit:** 900399741-7
Software: Zeus **Fabricante:** Zeus Tecnologia - **Nit:**806009752-5

INFORME DE 01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DE 2026 CONTRATO NRO.2601220461

CELEBRADO ENTRE: INVERSIONES VARUNA SAS Y EL MUNICIPIO DE MANIZALES

OBJETO: "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, REPOSTERÍA Y ALOJAMIENTO (CUANDO SE REQUIERA) PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL"

Presentado por: JUAN PABLO FEHO Representante Legal Manizales, marzo 2026

Por medio del presente informe se realiza relación de suministros entregados durante periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de mayo de 2026 del presente año, dando cumplimiento a los requerimientos realizados por la Alcaldía del Municipio de Manizales.

A continuación, se anexa cuadro detallado de los insumos entregados:
CUADRO DE SUMINISTROS ENTREGADOS

		FACTURA 2	
CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Celebración día del periodista	celebracion	55	2.660.000
almuerzo con banca	concejo municipal	17	950.000
desayuno	concejo municipal	34	748.000
desayuno	concejo municipal	35	770.000
café	Café maquina alcalde	4	915.365
Cena	con silla vacia y Mauricio Pava	6	1.792.167
desayuno	Comitè estrategico - Piso 16	40	2.809.620
Desayuno	Comitè estrategico - Arenosa	50	
almuerzo	Comitè estrategico - Arenosa	50	3.672.350
	Total + IMPUESTOS		14.317.502

INVERSIONES VARUNA SAS (NIT.900155103) Rep. Legal: JUAN PABLO FEHO

JUAN PABLO FEHO
1053873058

ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA**	**PSI-SJM-FR-13** **Estado Vigente** **Versión 3**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ **CONTRATO DE SUMINISTROS** ___**X**___

ACTA №	**2**
FECHA	31 MAYO DE 2026
SECRETARÍA	SECRETARIA GENERAL
PERIODO EVALUADO	1 MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026
CONTRATO №	2601220461
OBJETO	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, REPOSTERÍA Y ALOJAMIENTO (CUANDO SE REQUIERA) PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CONTRATISTA	**INVERSIONES VARUNA SAS (NIT.900155103)** Rep. Legal: JUAN PABLO FEHO 1053873058
SUPERVISOR (ES)	MARÍA DANIELA RINCÓN LLANO
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripcion del acta de inicio (6 de febrero de 2026) y hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO	**$ 62.000.000**
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	$ 0

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ -	$ 62.000.000
ADICIONES	$ -	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ 12.024.605	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 14.317.502	
SALDO	$ 35.657.893	
TOTAL	**$ 62.000.000**	

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Los precios deberán incluir la disposición de los platos, vajillas y cubiertos, en los lugares en donde sea requerido por el Municipio de Manizales.	N/A	42,49%	CUMPLIÓ
2	Tener disponibilidad en el momento que se solicite el servicio.	N/A	42,49%	CUMPLIÓ

3	El contratista deberá brindar servicio de transporte hasta el aeropuerto cuando la entidad estatal lo requiera. "El contratista se compromete a brindar el servicio de transporte de alimentación hasta el aeropuerto, cuando así fo requiera la entidad estatal. El transporte de la alimentación deberá ser realizado por una persona habilitada y capacitada para este tipo de servicio, conforme a la normativa vigente en materia de transporte de alimentos. El contratista garantizará que la persona encargada de realizar el servicio cuente con las licencias, permisos y condiciones necesarias para asegurar la correcta manipulación, conservación y entrega de los alimentos, cumpliendo con las normativas de seguridad alimentaria y transporte aplicables.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
4	4. El valor de servicio de restaurante deberá incluir servicio de mesero. El servicio de alojamiento, repostería y restaurante podrá ser utllizado cualquier día de la semana (domingo a domingo).	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
6	El oferente deberá asumir el seguro hotelero a que haya lugar con ocasión del servicio de hospedaje.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
7	Las habitaciones deben presentar excelente higiene y limpieza.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
8	Todos los platos deben ser servidos con excelente presentación.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
9	Los alimentos solicitados deben ser frescos, no se aceptarán preparaciones en mal estado para su consumo.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
10	Todas las preparaciones deben ser del mismo día.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
11	Los precios incluyen la disposición en los lugares en donde sea requerido por el Municipio de Manizales.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO

12	Si se solicitan productos empacados, estos deben tener una presentación higiénica y deberán ser empacados de manera individual y llegar con unas condiciones muy estrictas de preparación y etiquetado.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
13	Los proponentes deben contar con disponibilidad del servicio cualquier día de la semana. (lunes a domingo)	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
14	El contratista adjudicatario deberá disponer del personal y los elementos necesarios para la preparación y la distribución de los alimentos frescos.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
15	Los tiempos de entrega en caso de requerir domicilio no deberán ser superiores a una (01) hora (60 minutos).	N/A	42,49%	SE CUMPLIO

ANEXOS ENTREGADOS:

Informe de ejecución de contrato No.	2601220461	correspondiente al período:	Del 1/05/2026 al 31/05/2026

- Certificado de pago de Seguridad Social y Parafiscales.
- Factura.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.



INVERSIONES VARUNA SAS - Rep. Legal JUAN PABLO FEHO
(NIT.900155103)
CONTRATISTA



MARÍA DANIELA RINCÓN LLANO
C.C No 1.053.868.840
SUPERVISORA

ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS**	**PSI-SJM-FR-021** **Estado Vigente** **Versión 02**

ACTA №	**2**
FECHA	31 MAYO DE 2026
SECRETARÍA	SECRETARIA GENERAL
PERIODO EVALUADO	1 MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026
CONTRATO №	2601220461
OBJETO	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, REPOSTERÍA Y ALOJAMIENTO (CUANDO SE REQUIERA) PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CONTRATISTA	**INVERSIONES VARUNA SAS (NIT.900155103) Rep. Legal: JUAN PABLO FEHO 1053873058**
SUPERVISOR(ES)	MARÍA DANIELA RINCÓN LLANO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripcion del acta de inicio (6 de febrero de 2026) y hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO	$ 62.000.000
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	$ 0

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Los precios deberán incluir la disposición de los platos, vajillas y cubiertos, en los lugares en donde sea requerido por el Municipio de Manizales.	N/A	42,49%	CUMPLIÓ
2	Tener disponibilidad en el momento que se solicite el servicio.	N/A	42,49%	CUMPLIÓ
3	El contratista deberá brindar servicio de transporte hasta el aeropuerto cuando la entidad estatal lo requiera. "El contratista se compromete a brindar el servicio de transporte de alimentación hasta el aeropuerto, cuando así fo requiera la entidad estatal. El transporte de la alimentación deberá ser realizado por una persona habilitada y capacitada para este tipo de servicio, conforme a la normativa vigente en materia de transporte de alimentos. El contratista garantizará que la persona encargada de realizar el servicio cuente con las licencias, permisos y condiciones necesarias para asegurar la correcta manipulación, conservación y entrega de los alimentos, cumpliendo con las normativas de seguridad alimentaria y transporte aplicables.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO

4	4. El valor de servicio de restaurante deberá incluir servicio de mesero. El servicio de alojamiento, repostería y restaurante podrá ser utllizado cualquier día de la semana (domingo a domingo).	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
6	El oferente deberá asumir el seguro hotelero a que haya lugar con ocasión del servicio de hospedaje.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
7	Las habitaciones deben presentar excelente higiene y limpieza.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
8	Todos los platos deben ser servidos con excelente presentación.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
9	Los alimentos solicitados deben ser frescos, no se aceptarán preparaciones en mal estado para su consumo.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
10	Todas las preparaciones deben ser del mismo día.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
11	Los precios incluyen la disposición en los lugares en donde sea requerido por el Municipio de Manizales.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
12	Si se solicitan productos empacados, estos deben tener una presentación higiénica y deberán ser empacados de manera individual y llegar con unas condiciones muy estrictas de preparación y etiquetado.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
13	Los proponentes deben contar con disponibilidad del servicio cualquier día de la semana. (lunes a domingo)	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
14	El contratista adjudicatario deberá disponer del personal y los elementos necesarios para la preparación y la distribución de los alimentos frescos.	N/A	42,49%	SE CUMPLIO
15	Los tiempos de entrega en caso de requerir domicilio no deberán ser superiores a una (01) hora (60 minutos).	N/A	42,49%	SE CUMPLIO

La supervisora certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



MARÍA DANIELA RINCÓN LLANO

C.C No 1.053.868.840

SUPERVISORA

JAG-M-DYD: 2620

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES VARUNA S.A.S NIT 900.155.103-0

CERTIFICA QUE:

La sociedad **INVERSIONES VARUNA S.A.S,** identificada con NIT No. 900.155.103-0, ha cumplido con el pago de aportes de los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este certificado.

La Empresa **INVERSIONES VARUNA S.A.S,** no se encuentra en mora por ninguno de los conceptos anteriormente citados.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.

JOHN ALEXANDER GIRALDO RENDON
REVISOR FISCAL
TP. 205304–T
Delegado de D&D Consultores y Asesores S.A.S.

JAG-M-DYD: 2621

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES VARUNA S.A.S NIT 900.155.103-0

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con las disposiciones en materia de seguridad social, artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993 y la Ley 488 de 1998, certifico que la empresa **INVERSIONES VARUNA S.A.S** identificada con NIT No. 900.155.103-0 ha venido cumpliendo con sus obligaciones, incluyendo en las autoliquidaciones las bases correctas para el pago de los aportes.

La Empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos) y parafiscales, correspondientes al mes de marzo 2026.

Estos pagos de aportes parafiscales, seguridad social; se realizan con base en el total de empleados de la Empresa; quienes están afiliados en su totalidad al sistema de seguridad social.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.

JOHN ALEXANDER GIRALDO RENDON
REVISOR FISCAL
TP. 205304–T
Delegado de D&D Consultores y Asesores S.A.S.